

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo el cual se encuentra en trámite posterior, advirtiendo que no ha existido actuación por parte de la demandante desde la notificación del auto de fecha Febrero 17 de 2021. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 8 de Septiembre de 2023.

La Secretaria,
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2119 (SS)
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-00022-00
Santiago de Cali, ocho (08) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada no ha realizado actuación alguna dentro del último año, ni tan siquiera acreditar la implementación de la medida cautelar decretada, de conformidad con lo previsto en el Numeral 2°, del Artículo 317 de la Ley 1564 del 12 de Julio de 2012, la instancia;

R E S U E L V E:

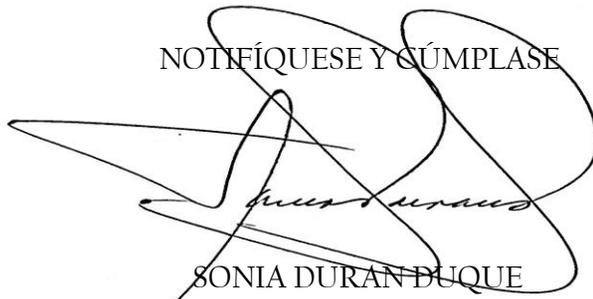
PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente **PROCESO EJECUTIVO** instaurado por el señor **JIMMY ALBERTO SALAZAR GOMEZ**, contra la señora **CÁROLINA MARIN RIVERA** cedula bajo el No. 38.568.418, por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, acorde a las razones de índole fáctico y legal, reseñadas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: DECRETASE EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares implementadas dentro del presente trámite. Líbrense por secretaría los oficios a lugar, los cuales serán entregados a la demandada y/o su apoderado.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para el mandamiento de pago, con las constancias respectivas a cargo de la parte interesada.

CUARTO: ORDENAR el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA DURÁN DUQUE
La Jueza

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.**

Fecha: **26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria